DESMANTELAR EL ICE EN PENSILVANIA

Kit de herramientas de modelos de políticas para defensores y comunidades que buscan poner fin a la colaboración local con los funcionarios federales de inmigración

Stephen and Sandra SHELLER | CENTER *for* SOCIAL JUSTICE
Temple University Beasley School of Law

PICC

Agradecimientos

Este informe fue elaborado por Mana Aliabadi (22 años), Alexis Fennell (21 años) y Kate Steiker-Ginzberg (22 años), estudiantes de derecho de la Clínica de Derecho por la Justicia Social (SJLC, por sus siglas en inglés) del Centro Stephen y Sandra Sheller por la Justicia Social. Los estudiantes fueron supervisados por la profesora Jennifer J. Lee. La clínica tiene su sede en la Escuela de Derecho Beasley de la Universidad de Temple. Los estudiantes de la clínica trabajan en temas de justicia social a través de la representación directa, la educación comunitaria y la promoción de políticas.

Este informe fue elaborado a solicitud de la Coalición de Inmigración y Ciudadanía de Pensilvania (PICC, por sus siglas en inglés). PICC es una coalición de más de 60 organizaciones miembros que incluye grupos comunitarios, proveedores de servicios legales y organizaciones que trabajan por la defensa de los derechos. Tiene como misión promover los derechos de los inmigrantes y fomentar su integración total en la sociedad, mediante la promoción de políticas públicas acogedoras en Pensilvania. [1]

Este informe fue elaborado conjuntamente con las organizaciones miembros y asociadas de PICC como parte del trabajo de las coaliciones para desarrollar de forma colectiva políticas y estrategias que permitan a las localidades oponerse a las operaciones de deportación del ICE en Pensilvania. Estamos especialmente agradecidos con Sundrop Carter y Kim Dinh de PICC, quienes proporcionaron recursos y apoyo de forma constante. Asimismo, deseamos expresar nuestro agradecimiento a Laura Perkins de Casa San José, Erika Guadalupe Núñez de Juntos, Peter Pedemonti del New Sanctuary Movement, Laila Martin García de CASA en Pensilvania, Jenny Isaacs de Immigrant Rights Action, y Jessica Culley de CATA Farmworkers, por sus comentarios y observaciones durante la elaboración de este informe. Todas las fotos han sido proporcionadas por PICC.

© 2021 by Sheller Center for Social Justice

Tabla de Contenidos

Introducción 1

¿Cómo utilizar este kit de herramientas? 3

¿Qué queremos decir con "local"? 4

Políticas Generales

1.1 "Nuestros funcionarios no ayudan al ICE" 6

1.2 No se debe permitir el ingreso del ICE a las instalaciones del gobierno local 9

Funcionarios del Sistema de Justicia Penal: No Colabora con ICE

2.1 No participación de la policía en asuntos de inmigración 14

2.2 Prohibición De Cumplir Las Órdenes De Detención O Solicitudes De Notificación Del ICE 18

Intercambio de Información, Confidencialidad y Privacidad

3.1 Las agencias "no preguntan" sobre la condición migratoria 23

3.2 No se compartirá información con el ICE 26

No se Deben Suscribir Contratos con el ICE 31

Recursos Adicionales 34

Otras Recomendaciones para las Actividades de Defensa 35

Referencias 36

Introducción

En los últimos cuatro años, el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los EE. UU. (ICE, por sus siglas en inglés) ha deportado a casi 1 millón de personas de los Estados Unidos. [2] Durante la administración Trump, el ICE intensificó sus operativos para hacer cumplir la ley en el interior del país , lo que incluyó redadas en los lugares de trabajo y en las comunidades locales, ocasionando la separación de las familias. [3] En 2017, una investigación de ProPublicadescubrió que la oficina del ICE en Filadelfia (que cubre Pensilvania, Virginia Occidental y Delaware) arrestó a más inmigrantes indocumentados sin condenas penales que cualquier otra oficina en el país. [4]

Los costos sociales y económicos de la deportación han sido bien documentados. Según las investigaciones, los inmigrantes que viven bajo la amenaza de ser deportados son más vulnerables a problemas de salud graves, como enfermedades del corazón, asma y depresión. [5] Los niños con familiares deportados sufren traumas psicológicos, dificultades económicas e inseguridad alimentaria y de vivienda. [6] Los inmigrantes deportados con frecuencia se enfrentan a la violencia, la pobreza e incluso la muerte en su país de origen. [7]

Sin embargo, a pesar del presupuesto anual de 8,000 millones de dólares del ICE y sus 400 oficinas locales, este organismo cuenta con la ayuda en gran medida de los funcionarios y las fuerzas del orden público locales para los operativos de aplicación de la ley. [8] De acuerdo con un informe de 2019, muchos condados de Pensilvania “colaboran de forma sistemática” con el ICE. [9] Estas colaboraciones comprenden contratos formalizados con el ICE, como contratos para la detención de inmigrantes civiles en las cárceles de los condados locales. Incluyen también interacciones más informales y específicas con las fuerzas del orden público locales, como compartir información con el ICE sobre las personas que están bajo su custodia. [10] La falta de políticas escritas en muchos departamentos de policía también crea un “vacío” en el que los oficiales pueden desarrollar relaciones informales con los funcionarios de inmigración. [11]

Como respuesta a esta situación, los defensores han presionado a los funcionarios locales electos para lograr la promulgación de políticas que prohíban la colaboración con el ICE. Estas políticas (a menudo denominadas "políticas santuario") ponen fin a la colaboración que de otro modo llevaría a la separación de las familias y la fragmentación de la comunidad. Reconocen que la aplicación de la ley de inmigración es un asunto federal y que las solicitudes de colaboración del ICE son totalmente voluntarias. Además, esas políticas expresan su apoyo a las comunidades de inmigrantes locales al rechazar la colaboración con los esfuerzos de deportación del ICE.

Desmantelar el ICE en Pensilvania es un kit de herramientas para ayudar a los defensores a continuar esta lucha en Pensilvania. Los modelos de políticas en este kit de herramientas se basan en modelos nacionales, incluidos los desarrollados por el Centro para la Democracia Popular, [12] la Unión Estadounidense por las Libertades Civiles (ACLU, por sus siglas en inglés), [13] y la organización Asian Americans Advancing Justice. [14] Hacemos referencia también a las políticas establecidas en ciudades y condados en estados como Colorado, Nueva York, California, Illinois y Luisiana.

Algunas localidades en Pensilvania también han promulgado políticas que restringen la colaboración entre las localidades y el ICE. Filadelfia y Pittsburgh, por ejemplo, han implementado políticas sólidas que limitan la colaboración de cada ciudad con el ICE gracias a importantes esfuerzos de organización popular. Este kit de herramientas también hace seguimiento a las políticas de otras localidades de Pensilvania. Muchas políticas establecen excepciones, como, por ejemplo, para los inmigrantes con ciertos tipos de antecedentes penales. Numerosos defensores creen que estas políticas deben proteger de manera uniforme a todos los inmigrantes, a fin de respetar la unidad de todas las familias. Por consiguiente, las políticas promulgadas en Pensilvania pueden variar en términos de su fuerza y eficacia.

Este kit de herramientas no pretende ofrecer un enfoque único, sino más bien servir como una guía que puede adaptarse para satisfacer las necesidades y exigencias particulares de las comunidades locales. Al proporcionar políticas modelo a los defensores y al ofrecer respuestas sobre el por qué, el qué y el cómo de cada política, esperamos brindar apoyo a los movimientos comunitarios dirigidos por inmigrantes que luchan por poner fin a la colaboración local con el ICE.

¿Cómo Utilizar Este Kit de Herramientas?

En este kit de herramientas, presentamos cuatro categorías de políticas que los defensores pueden impulsar a nivel local.

1. Prohibición general de colaborar con el ICE
2. Limitación de las interacciones entre el ICE y los sistemas de justicia penal locales
3. Regulación de la privacidad y el intercambio de información
4. Prohibición de acuerdos contractuales con el ICE

Dentro de cada categoría numerada, cubrimos políticas específicas y presentamos la siguiente información:

- **La Política** se explica la política en una sola oración.
- **Por Qué la Necesitamos** se examinan las consecuencias perjudiciales de la colaboración local con el ICE.
- **Cómo Funciona** se explica lo que hace la política de forma resumida y en un lenguaje claro.
- **La Política Modelo** se presenta el texto exacto de la política.
- **Información Importante** incluye temas de debate, estadísticas e información legal que puede ayudar a los defensores en el momento de hablar con los funcionarios del gobierno local.
- **Lo Que Está Sucediendo en Pensilvania** se detalla información sobre políticas similares que se han promulgado en localidades en Pensilvania. (Para conocer el texto completo de estas políticas, visite el sitio web del Centro Sheller. Tenga en cuenta que estas políticas no están destinadas a servir como texto modelo, pero pueden ser de ayuda para dar a conocer a los defensores lo que ya se ha establecido en el estado).

NOTA: *Este kit de herramientas y el texto de las políticas modelo se pueden extraer, editar y adaptar según las necesidades específicas de cada comunidad. Al terminar este kit, los defensores estarán en mejores condiciones para elegir las políticas específicas y el texto para utilizar en sus comunidades.*

¿Qué Queremos Decir con "Local"?

A nivel local, Pensilvania tiene condados, ciudades, distritos y municipios. [15] Cada nivel de gobierno tiene diferentes facultades y responsabilidades. [16] Los activistas que abogan por estas políticas modelo tendrán que determinar qué nivel de gobierno es el adecuado para promulgar cada política específica.

Gran parte de la colaboración con el ICE, por ejemplo, tiene lugar a nivel del condado, que es la subdivisión más grande del gobierno local en Pensilvania. [17] Por otra parte, las políticas que apuntan a la colaboración con el ICE en los tribunales y las cárceles deberían aplicarse generalmente a nivel del condado. [18] En cambio, la mayor parte de la actuación policial diaria se controla principalmente a nivel de la ciudad, el distrito o el municipio. [19] Por esta razón, las políticas relativas a la colaboración del ICE con la policía deberían aplicarse en general en estos niveles.

Sin embargo, algunas cuestiones pueden abordarse en varios niveles gubernamentales. Ciertos acuerdos contractuales para delegar la aplicación de la ley federal de inmigración en las fuerzas del orden público locales, como los acuerdos 287(g), pueden tener lugar a nivel del condado, la ciudad, el distrito o el municipio. [20] En el caso de los asuntos que pueden ser regulados en varios niveles de gobierno, los activistas pueden optar por comenzar su labor de defensa donde ya tengan apoyo y relaciones con el gobierno.

Por tanto, en este kit de herramientas se utilizará un lenguaje general, como "agencias locales" o "localidades", para referirse al gobierno en los modelos de políticas. Los activistas que usen este kit de herramientas tendrán que decidir ellos mismos si abogarán por las políticas a nivel del condado, la ciudad, el distrito o el municipio.

Políticas Generales

Estas amplias políticas proporcionan limitaciones generales sobre las operaciones de ICE dentro de una localidad.

1.1 "Nuestros funcionarios no ayudan al ICE"

LA POLÍTICA

Prohíbe que los funcionarios locales dediquen tiempo, dinero o recursos para colaborar con la aplicación de la ley federal de inmigración.

¿POR QUÉ LA NECESITAMOS?

A pesar de su enorme presupuesto y poder, el ICE depende en gran medida de su relación con las agencias del gobierno local, especialmente las fuerzas del orden público, para que le presten ayuda con la aplicación de la ley federal de inmigración. Estas agencias locales actúan como "multiplicadores de la fuerza", proporcionando recursos, personal e información que asisten al ICE en sus esfuerzos de arresto, detención y deportación. [21]

CÓMO FUNCIONA

La localidad:

- Prohibirá que los funcionarios locales utilicen "tiempo, fondos o recursos" para ayudar con la aplicación de la ley federal de inmigración.
- Proporcionará asistencia solo en circunstancias limitadas cuando así lo exija la ley.

1.1 "Nuestros funcionarios no ayudan al ICE"

TEXTO DE LA POLÍTICA MODELO

"Ningún oficial, agente, empleado o funcionario de [LA CIUDAD O EL CONDADO] dedicará tiempo, fondos ni recursos para facilitar o ayudar con la aplicación de la ley federal de inmigración, ni participará en operativos de aplicación de la ley de inmigración civil, excepto cuando sea requerido conforme a la ley, la reglamentación o las decisiones judiciales federales o estatales".

Basado en el lenguaje de The Center for Popular Democracy, San Francisco's Admin. Code Sec. 12H.2., Denver Code of Ordinances Sec. 28-250.

Información Importante

- **La aplicación de la ley de inmigración es una responsabilidad federal.** La ley federal determina únicamente quién puede ingresar y permanecer en los Estados Unidos. [22] Como funcionarios federales, el ICE vela por el cumplimiento de las leyes de inmigración. Los funcionarios locales, por el contrario, no son responsables de investigar ni de hacer cumplir las leyes de inmigración.

- **Las localidades no pueden ser obligadas legalmente a ayudar con la aplicación de la ley federal de inmigración.** La Décima Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos prohíbe al gobierno federal "ordenar a los oficiales de los Estados . que administren o hagan cumplir programas reglamentarios federales". [23] Las recientes batallas judiciales relacionadas con el ataque de la administración Trump a las llamadas "ciudades santuario" han reafirmado este principio. [24] La participación de las localidades en las actividades de aplicación de la ley federal de inmigración es, por tanto, totalmente voluntaria. [25]

- **El dinero proveniente de los impuestos locales debe destinarse a atender las prioridades locales.** Cuando el ICE recibe asistencia de funcionarios locales, se están destinando los fondos provenientes de los impuestos locales a hacer el trabajo del gobierno federal.

1.1 "Nuestros funcionarios no ayudan al ICE"

¿QUÉ ESTÁ SUCEDIENDO EN PENSILVANIA?

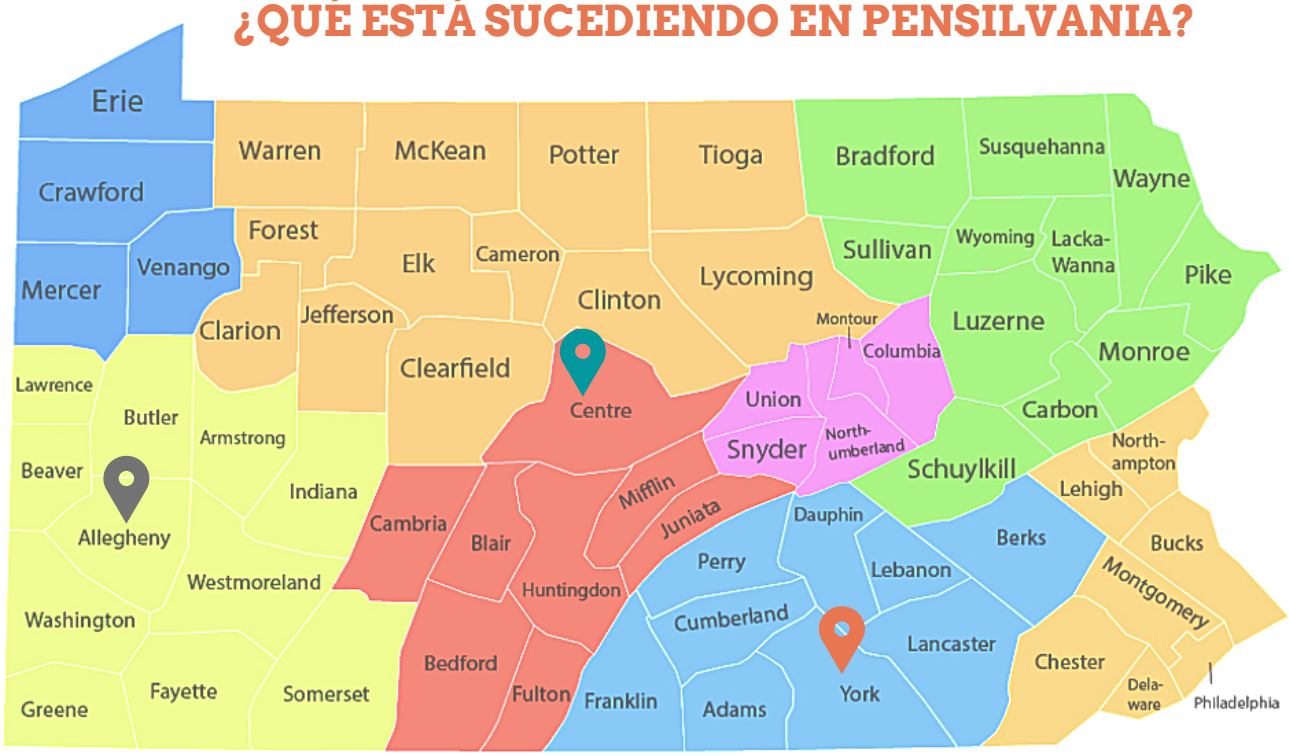

State College (Resolution 1180)

Los concejales del distrito de State College no ayudarán voluntariamente en los esfuerzos del gobierno federal para arrestar, detener o deportar a los miembros de la comunidad.

City of York (2017 Executive Order)

No se utilizarán fondos, recursos ni personal de la ciudad para investigar, interrogar o arrestar a personas por violaciones reales o supuestas de la ley de inmigración civil.

Pittsburgh Bureau of Police (Order No. 11-3)

Los oficiales no deben dedicar tiempo ni recursos a detener a las personas sospechosas de haber cometido violaciones de la ley de inmigración civil.

1.2 No Se Debe Permitir el Ingreso del ICE a las Instalaciones del Gobierno Local

LA POLÍTICA

Limita el ingreso de los agentes del ICE a las instalaciones (por ejemplo, edificios o cárceles) que son propiedad y están bajo la administración de la localidad.

¿POR QUÉ LA NECESITAMOS?

Es problemático proporcionar al ICE acceso a edificios o instalaciones del gobierno local por varios motivos. Las personas que buscan servicios y agencias gubernamentales deben poder hacerlo sin temor a encontrarse con agentes de inmigración. Los arrestos del ICE en tribunales locales, por ejemplo, han ocasionado que los inmigrantes sientan temor al sistema judicial debido al mayor riesgo de encontrarse con agentes del ICE. [26]

Las cárceles locales también son blanco del ICE, a través del Programa de Delincuentes Extranjeros (CAP, por sus siglas en inglés), con la intención de hacer "entrevistas" e identificar a las personas para su deportación. [27] El programa CAP ha sido históricamente uno de los mayores impulsores de la deportación; se calcula que hasta tres cuartas partes de los deportados desde el territorio de los Estados Unidos fueron expulsados a través de este programa a principios de la década de 2010. [28] Sin embargo, según estudios, la gran mayoría de los que fueron expulsados por medio del programa CAP no tenían ninguna condena penal o habían sido condenados por delitos "no violentos y no graves". [29]

CÓMO FUNCIONA

La localidad:

- Prohibirá al ICE el ingreso a edificios o instalaciones del gobierno local para realizar operativos de aplicación de la ley federal de inmigración.
- Solicitará a los agentes del ICE que se identifiquen debidamente en todo momento en edificios o instalaciones del gobierno local.
- Establecerá una excepción con respecto a las órdenes judiciales, pero limitará el alcance del ingreso del ICE a los términos que establece la orden.

1.2 No Se Debe Permitir el Ingreso del ICE a las Instalaciones del Gobierno Local

TEXTO DE LA POLÍTICA MODELO

Ningún funcionario de [LA LOCALIDAD] podrá permitir a los agentes del ICE ingresar a los edificios, instalaciones o inmuebles de [LA LOCALIDAD] que, en otras circunstancias, no sean de libre ingreso para el público en general, con el fin de realizar operativos de aplicación de la ley federal de inmigración sin una orden judicial válida y debidamente expedida. El ingreso puede concederse para otros propósitos legítimos de aplicación de la ley que no estén relacionados con la aplicación de la ley federal de inmigración.

(a) En la medida en que [LA LOCALIDAD] controle el ingreso físico del público en general a terrenos o edificios que sean propiedad de [LA LOCALIDAD] o que [LA LOCALIDAD] arriende o controle, se prohíbe a los agentes del ICE ingresar físicamente para realizar operativos de aplicación de la ley federal de inmigración, a menos que tengan una orden judicial.

(b) Se prohíbe a los agentes del ICE ingresar a los centros de detención [DE LA LOCALIDAD] para cualquier fin, lo que incluye realizar entrevistas u otras investigaciones, a menos que tengan una orden judicial.

(c) Toda solicitud de ingreso sustentada en una orden judicial debe enviarse a la persona a cargo del departamento o la agencia, quien debe proporcionar una aprobación por escrito que defina claramente el alcance del ingreso de acuerdo con la orden judicial.

(d) En la medida en que de otra forma se permita a los agentes del ICE ingresar a edificios, instalaciones o inmuebles que sean propiedad de [LA LOCALIDAD] o que [LA LOCALIDAD] arriende o controle, se solicitará a los agentes del ICE que lleven chaquetas que los identifiquen y que sus placas sean visibles en todo momento. Deberá informarse a las personas de que están hablando con agentes del ICE.

Basado en el lenguaje de "The Center for Popular Democracy," ACLU "9 Model Policies," Denver Ordinance Sec. 28-252, y AAAJ/ALC "Model Sanctuary Ordinance."

1.2 No Se Debe Permitir el Ingreso del ICE a las Instalaciones del Gobierno Local

Información Importante

Permitir el ingreso del ICE a las cárceles es una decisión voluntaria. Los condados ya controlan estrictamente las visitas a la cárcel, como, por ejemplo, quién puede ingresar, cuándo puede venir y en qué condiciones puede hacer la visita. Los funcionarios locales no están obligados a permitir el ingreso de los agentes del ICE a sus cárceles sin una orden judicial debidamente emitida. [30]

Los agentes del ICE confunden a propósito a los inmigrantes acerca de quiénes son realmente. Los agentes del ICE no están obligados a identificarse y se ha sabido que se identifican como "oficiales de policía" para obtener la cooperación de los inmigrantes. [31] Además, los agentes del ICE que operan en las cárceles no están obligados a proporcionar una advertencia Miranda (es decir, el derecho a guardar silencio), antes de interrogar a una persona. [32]

Los inmigrantes tienen miedo de ingresar a los tribunales locales. En un informe de 2019, se halló que las "acciones agresivas dirigidas contra los inmigrantes" por parte del ICE en los tribunales locales de Pensilvania generaron temor entre las víctimas inmigrantes, los testigos y las partes litigantes de acudir a los tribunales y participar en el sistema legal. [33]

1.2 No Se Debe Permitir el Ingreso del ICE a las Instalaciones del Gobierno Local

¿QUÉ ESTÁ SUCEDIENDO EN PENSILVANIA?

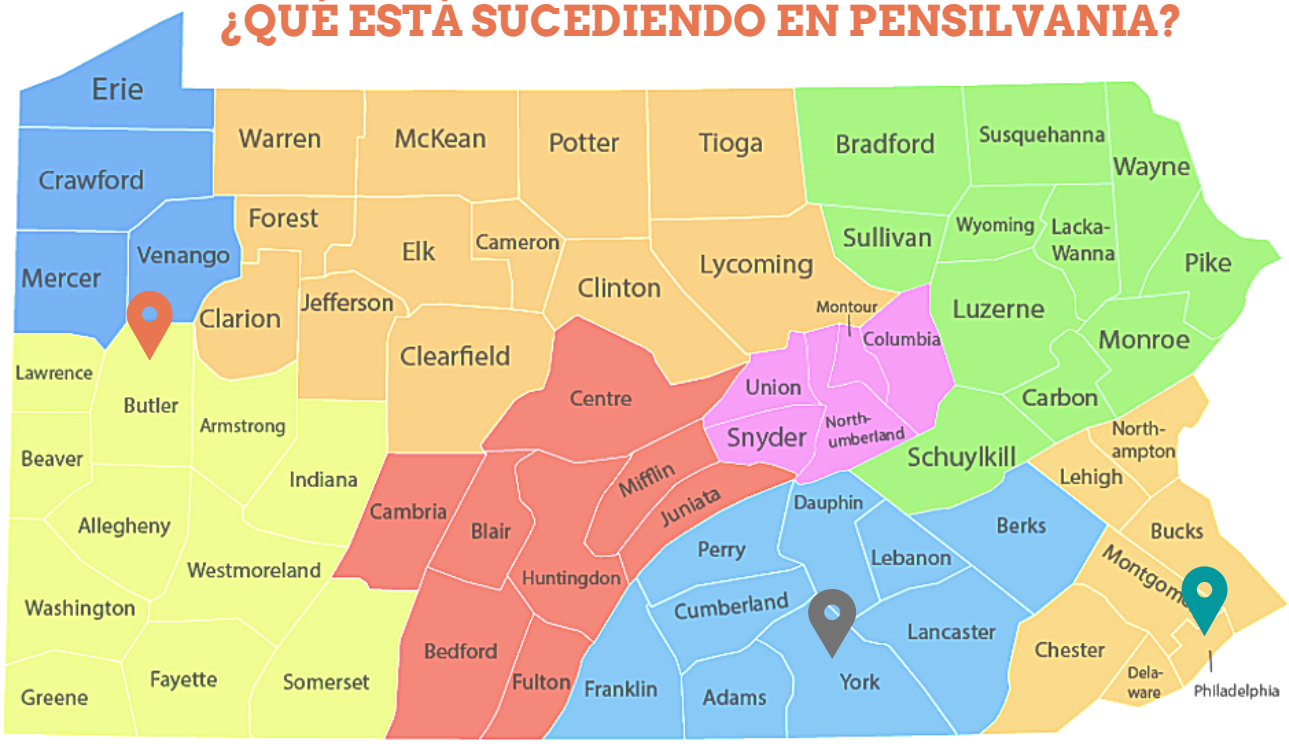

City of York (2017 Executive Order)

Los oficiales del ICE que actúan en la ciudad deben identificarse como oficiales federales de inmigración y dejar claro que no son oficiales ni empleados de la ciudad.

Phila. (*City of Phila v. Sessions*, 280 F. Supp. 3d 579, 606 (E.D. Pa. 2017))

Desde 2017, la ciudad ya no le proporciona al ICE ingreso a las prisiones de la ciudad a menos que las personas firmen un formulario de consentimiento.

Butler County Prison (Chap. 2, Doc. No. 2.5)

Los funcionarios del ICE no pueden ingresar a las instalaciones de la prisión ni contactar a ninguna persona bajo custodia en espera de ser investigada sin una orden judicial.

ICE y Sistemas de Justicia Penal Locales

Esta colección de políticas aborda las diferentes formas en que ICE colabora con los funcionarios locales en el sistema de justicia penal — a través de arreglos tanto formales y informales.

2.1 No Participación de la Policía en Asuntos de Inmigración

LA POLÍTICA

Prohíbe a la policía preguntar sobre la condición migratoria, o parar, detener o arrestar a las personas por motivo de violaciones de las leyes federales de inmigración.

¿POR QUÉ LA NECESITAMOS?

La policía local no es responsable de hacer cumplir las leyes federales de inmigración. La violación de las leyes de inmigración es un delito civil, no penal. Sin embargo, aquí en Pensilvania, los agentes de policía de ciertas jurisdicciones colaboran con el ICE durante los controles de tránsito, los arrestos o los interrogatorios a personas. [34] Esta colaboración pueden conducir al arresto, la detención y la deportación de inmigrantes y pueden crear temor generalizado a las fuerzas del orden público en las comunidades de inmigrantes. [35] Debido a la ausencia de políticas escritas formalizadas que rijan este tipo de colaboración, el ICE tiene libertad de reclutar informalmente a oficiales locales para que le presten ayuda. [36]

La historia de Joaquín Marté demuestra cómo funciona esta colaboración. El Sr. Marté se dirigía en su vehículo a trabajar, junto con dos compañeros de trabajo, y la policía del distrito de Jim Thorpe en el condado de Carbon, Pensilvania, le dio la orden de detenerse. [37] La policía detuvo el automóvil alegando que la placa del vehículo no estaba visible. Los oficiales nunca emitieron una citación por la presunta infracción de tránsito, sino que detuvieron a los pasajeros hasta que el ICE pudo recogerlos tres horas después. En febrero de 2020, la ACLU presentó una demanda en nombre del Sr. Marté por violaciones de sus derechos constitucionales.

CÓMO FUNCIONA

La policía local:

- No puede preguntar sobre la condición migratoria o el lugar de nacimiento durante los controles de tránsito, interrogatorios o arrestos.
- No puede parar o detener a ninguna persona por motivo de su condición migratoria real o aparente.
- Puede ser considerada responsable de incumplimiento de la política.

2.1 No Participación de la Policía en Asuntos de Inmigración

TEXTO DE LA POLÍTICA MODELO

Los oficiales o agentes del [DEPARTAMENTO DE POLICÍA LOCAL] no harán preguntas sobre la condición migratoria o el país de nacimiento de las personas, excepto cuando sea necesario en relación con una investigación de actividad delictiva conforme a las leyes federales, estatales o locales. La necesidad de dicha averiguación sobre la condición migratoria debe establecerse a través de hechos específicos que vinculen la averiguación con la investigación penal, y debe ser explicada en detalle por el oficial o agente del [DEPARTAMENTO DE POLICÍA LOCAL] en el informe inicial de la policía.

Ningún oficial ni agente del [DEPARTAMENTO DE POLICÍA LOCAL] deberá decidir cuándo hacer un control de tránsito o si debe interrogar, registrar, arrestar, detener o realizar cualquier otra acción de aplicación de la ley contra cualquier persona basándose en el origen nacional real o aparente, la condición migratoria o de ciudadanía, la raza, el origen étnico, el dominio del idioma, la religión, la orientación sexual, la identidad de género, la discapacidad, la situación con respecto a la vivienda, la situación financiera, el estado civil, la condición de víctima de violencia doméstica, los antecedentes penales o la condición de veterano. Se prohíbe a los oficiales presionar para obtener cooperación o amenazar con denunciar a la persona o a algún familiar al ICE.

Si, tras la revisión, se determina que los oficiales del [DEPARTAMENTO DE POLICÍA LOCAL] han violado cualquiera de las disposiciones anteriores, los oficiales estarán sujetos a protocolos de investigación. El incumplimiento de esta política puede ocasionar sanciones disciplinarias, de conformidad con las políticas del [DEPARTAMENTO DE POLICÍA LOCAL].

Basado en el lenguaje de Pittsburgh Bureau of Police "Unbiased Policing Policy," ACLU "9 Model Policies," y The Center for Popular Democracy toolkit.

Política Sobre la Visa U:

Las localidades pueden considerar el siguiente texto adicional para ayudar a los inmigrantes que han sido víctimas de delitos con la tramitación de la visa U:

"Los oficiales o agentes del [DEPARTAMENTO DE POLICÍA LOCAL] establecerán un departamento o un oficial designado como responsable de supervisar y aprobar las solicitudes de visa U presentadas por los inmigrantes que han sido víctimas de delitos. Dicho departamento u oficial informará a las víctimas de delitos sobre el proceso de tramitación de la visa U y la autoridad del [DEPARTAMENTO DE POLICÍA LOCAL] encargada de revisar y certificar dichas solicitudes".

2.1 No Participación de la Policía en Asuntos de Inmigración

Información Importante

- **Los funcionarios locales pueden estar cometiendo violaciones constitucionales cuando realizan controles de inmigración.** Los agentes de policía que detengan innecesariamente a una persona sin sospechas razonables sobre actividades delictivas pueden violar la Cuarta Enmienda. [38] Toda persona que ha violado la ley federal de inmigración ha cometido un delito civil, no penal. Además, la policía no tiene que averiguar la condición migratoria ni el lugar de nacimiento para hacer su trabajo de investigar la actividad delictiva. [39]

- **Protección frente al uso de perfiles raciales.** Esta política ayuda a prevenir el uso de perfiles raciales. Según una investigación realizada en 2018 por ProPublica, la policía del estado de Pensilvania estaba deteniendo específicamente a conductores hispanos, los interrogaba sobre su condición migratoria y los detenía hasta que llegaba el ICE. [40] Posteriormente, once demandantes presentaron una demanda federal por violación de derechos civiles contra la policía, debido a que los habían detenido ilegalmente a ellos y a sus pasajeros. [41]

- **"Efecto paralizador" en las comunidades de inmigrantes.** Cuando la policía pregunta sobre la condición migratoria, crea la imagen de que los funcionarios de las fuerzas del orden público locales están actuando en nombre del ICE. En consecuencia, es menos probable que las víctimas de delitos, en particular las personas que viven en hogares de inmigrantes, se pongan en contacto con la policía. Según estudios realizados, es menos probable que una gran mayoría de los residentes indocumentados se pongan en contacto con la policía por temor a consecuencias relacionadas con la inmigración. [42] Este efecto paralizante hace que todas las comunidades sean menos seguras.

2.1 No Participación de la Policía en Asuntos de Inmigración

¿QUÉ ESTÁ SUCEDIENDO EN PENSILVANIA?

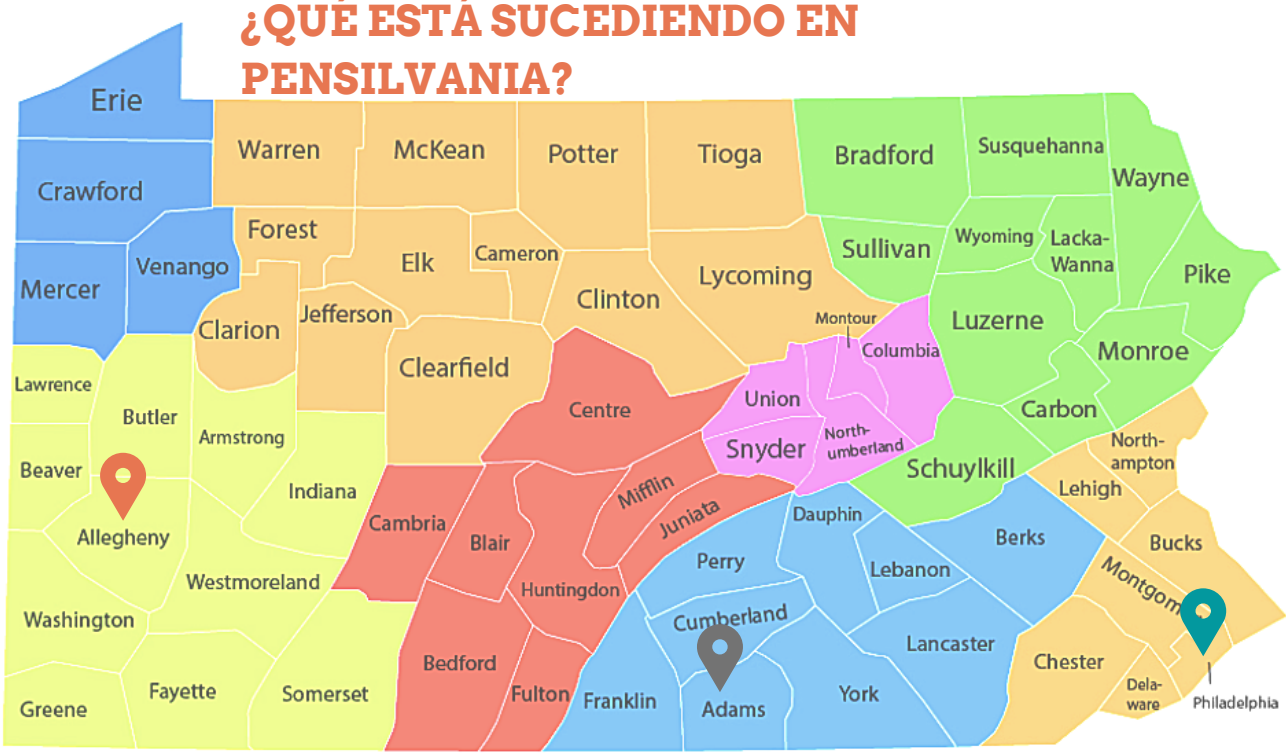

Philadelphia (Executive Order 8-09)

Los oficiales encargados del orden público no pararán, interrogarán, arrestarán ni detendrán a ninguna persona basándose solo en el origen étnico, origen nacional o condición migratoria. Los oficiales no pueden hacer preguntas sobre la condición migratoria.

Gettysburg Police Department (Policy 414)

Todas las personas, independientemente de su condición migratoria, deben sentirse seguras de ponerse en contacto con miembros de las fuerzas del orden público o de ser abordadas por ellos y que esto no conducirá automáticamente a una averiguación de asuntos de inmigración o a la deportación.

Pittsburgh Bureau of Police (Order No. 11-3)

Se prohíbe a los oficiales realizar arrestos o detenciones con el único propósito de investigar la situación migratoria de las personas. Los oficiales no deberán averiguar sobre la condición migratoria de las personas a menos que dicha averiguación sea necesaria para una investigación que involucre una actividad delictiva.

2.2 Prohibición de Cumplir las Órdenes de Detención o Solicitudes de Notificación del ICE

LA POLÍTICA

Prohíbe a los funcionarios locales detener o retener a personas únicamente en nombre del ICE o cumplir las solicitudes de información del ICE sobre una persona específica.

¿POR QUÉ LA NECESITAMOS?

El ICE solicita de diversas maneras a los funcionarios locales que realicen arrestos o detenciones hasta que los agentes puedan recoger a las personas con fines de inmigración. Por ejemplo, las órdenes de detención de inmigrantes son enviadas regularmente a las cárceles locales para solicitar que las personas sean retenidas durante al menos 48 horas después del momento en que normalmente serían puestas en libertad. [43] Sin embargo, estas solicitudes son totalmente voluntarias y no son obligatorias jurídicamente. [44] Los funcionarios de las fuerzas del orden público también han utilizado la información sobre violaciones de inmigración obtenida de la base de datos del Centro Nacional de Información contra el Delito (NCIC, por sus siglas en inglés). Cuando las autoridades locales de las fuerzas del orden público revisan la base de datos del NCIC, pueden ver una orden administrativa por violaciones de inmigración civil en la que se les da la instrucción de llamar al ICE. [45] Por último, el ICE ha recurrido cada vez más a las "solicitudes de notificación", por medio de las cuales se pide a los funcionarios locales que avisen a los agentes del ICE sobre la liberación de personas que se encuentran bajo custodia local, para que los agentes del ICE puedan recogerlas y transferirlas a la custodia de inmigración federal. [46]

CÓMO FUNCIONA

Los funcionarios locales:

- No pueden cumplir las órdenes de detención de inmigrantes que prolonguen la detención de las personas en nombre del ICE, sin una orden judicial.
- No pueden parar, detener ni arrestar a ninguna persona en nombre del ICE con base en una orden administrativa de una base de datos nacional contra el delito.
- No pueden notificar al ICE sobre quién está bajo su custodia ni proporcionar información sobre la fecha de liberación sin una orden judicial o citación.
- Deben proporcionar información y un aviso de derechos a cualquier persona sujeta a una orden judicial o citación presentada por el ICE.

2.2 Prohibición de Cumplir las Órdenes de Detención o Solicitudes de Notificación del ICE

TEXTO DE LA POLÍTICA MODELO

Ningún oficial, agente o empleado de [LA LOCALIDAD] arrestará, detendrá, transportará, prolongará la detención de o de otra manera tomará en custodia a ninguna persona con base en una orden de detención de inmigración, una orden administrativa o cualquier otra solicitud formal o informal emitida por el ICE, sin una orden judicial o citación válida y debidamente expedida.

Ningún oficial, agente o empleado de [LA LOCALIDAD] informará sobre la condición de encarcelamiento o la fecha de liberación de ninguna persona que esté bajo custodia de [LA LOCALIDAD], ni se comunicará en lo sucesivo con el ICE sobre información que no esté disponible públicamente, sin una orden judicial o citación.

Si la solicitud del ICE va acompañada de una orden judicial válida y adecuada, los oficiales, agentes o empleados de la instalación en [LA LOCALIDAD] informarán a la persona detenida sobre la solicitud del ICE por escrito y en su idioma preferido. Además, los funcionarios [DE LA LOCALIDAD] también informarán a la persona detenida sobre sus derechos legales durante el contacto con el ICE, los cuales incluyen, entre otros, los siguientes:

> ***1) La persona tiene derecho a negarse a hablar con el ICE y a guardar silencio;***
> ***2) La persona tiene derecho a hablar con un abogado antes de hablar con el ICE; y,***
> ***3) Todo lo que la persona diga puede ser usado en su contra en procedimientos posteriores, incluso en un tribunal federal de inmigración.***

Por último, los funcionarios de [LA LOCALIDAD] encargados de supervisar el caso deberán proporcionar a la persona detenida una lista de proveedores de servicios legales de inmigración gratuitos en [LA LOCALIDAD] y sus alrededores.

Basado en el lenguaje de ACLU "9 Model Policies," The Center for Popular Democracy's toolkit, Denver Ordinance Sec. 28-253.

2.2 Prohibición de Cumplir las Órdenes de Detención o Solicitudes de Notificación del ICE

Información Importante

Las localidades podrían incurrir en responsabilidad si cumplen las órdenes de detención del ICE. En Galarza contra Szalczyk, [47] un tribunal federal de apelaciones determinó que las localidades corren el riesgo de incurrir en responsabilidad civil cuando retienen a una persona sobre la base de una orden de detención del ICE. Estableció que los funcionarios locales no están legalmente obligados a cumplir esas solicitudes de detención del ICE. En consecuencia, el condado de Lehigh llegó a un acuerdo con el Sr. Galarza por $95,000, debido a que había sido detenido ilegalmente con base en una orden de detención del ICE. [48]

Las "órdenes administrativas" del ICE no son órdenes judiciales. Son más bien documentos administrativos emitidos por el ICE que no han sido revisados por un juez para determinar si hay "causa probable", conforme a lo dispuesto en la Cuarta Enmienda. [49] Por consiguiente, los oficiales locales no están obligados a cumplirlas. Además, se sabe que la base de datos del NCIC, en la que los oficiales locales podrían encontrar dichas órdenes, tiene problemas con falsos positivos. [50]

Es importante estar atento a las excepciones en el caso de personas con condenas penales. Muchas de las políticas de prohibición de retención en espera del ICE que examinamos en ciudades de todo el país contemplan excepciones para las personas con ciertos tipos de condenas penales. Esta política modelo no incluye tales excepciones porque las personas con condenas pasadas ya las cumplieron, y nuestros valores compartidos honran la redención, las segundas oportunidades y la capacidad de los seres humanos de cambiar.

2.2 Prohibición de Cumplir las Órdenes de Detención o Solicitudes de Notificación del ICE

¿QUÉ ESTÁ SUCEDIENDO EN PENSILVANIA?

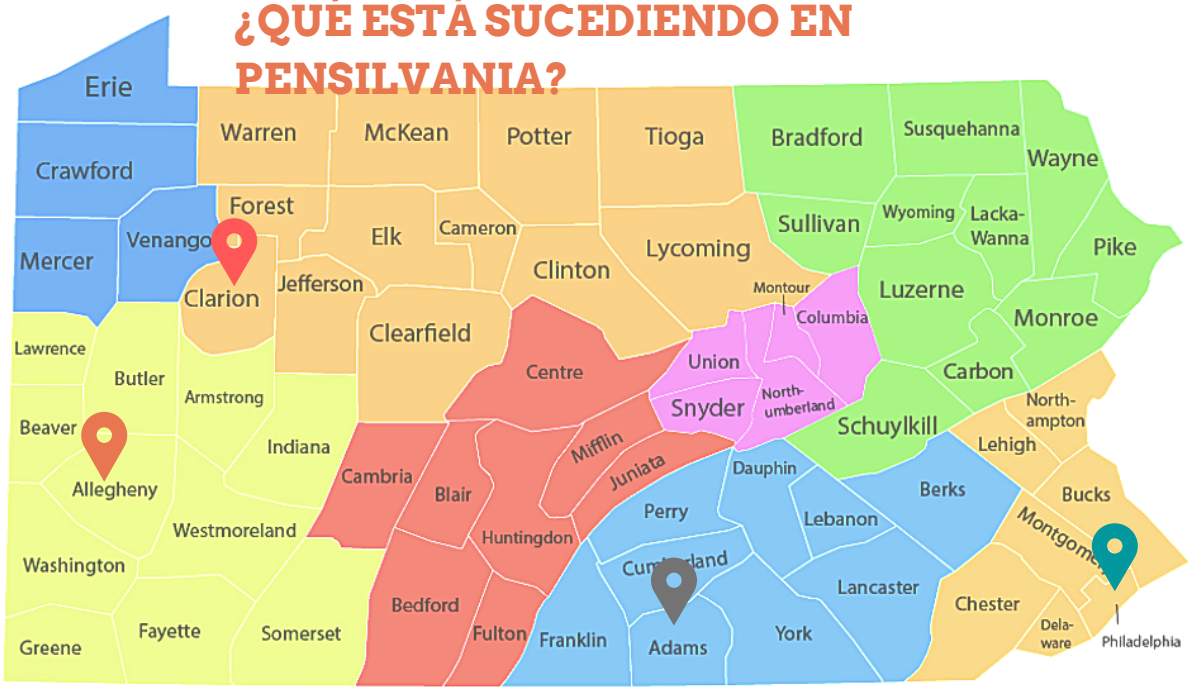

Philadelphia (Executive Order 5-16)

No cumple las órdenes de detención del ICE ni notifica al ICE acerca de la próxima liberación de las personas que se encuentran bajo su custodia, a menos que hayan sido condenadas por un delito grave de primer o segundo grado que implique violencia y la orden de detención esté respaldada por una orden judicial.

Pittsburgh Bureau of Police (Order No. 11-3)

Prohíbe a los oficiales realizar arrestos o detenciones con base en órdenes de inmigración civil u órdenes administrativas registradas en el NCIC.

Gettysburg Police Department (Policy 414)

No realiza detenciones únicamente sobre la base de una orden de detención de inmigración federal. Generalmente, no notifica al ICE cuando fichan a los detenidos en el registro de detenciones en las instalaciones de la cárcel.

Clarion County (Corrections Policy S-400)

Se niega a retener a los inmigrantes detenidos basándose únicamente en las órdenes de detención del ICE.

Intercambio de Información, Confidencialidad y Privacidad

Las siguientes políticas apuntan al intercambio de información entre localidades y agentes de ICE. Los agentes de ICE pueden intentar obtener información confidencial a través de varios canales, incluidas agencias que brindan servicios y bases de datos de delitos locales.

3.1 Las Agencias "No Preguntan" Sobre la Condición Migratoria

LA POLÍTICA

Limita la información que las localidades pueden obtener de las personas que buscan servicios o beneficios gubernamentales.

¿POR QUÉ LA NECESITAMOS?

El ICE trabaja con agencias locales para obtener información de identificación personal con fines de aplicación de la ley de inmigración. [51] En la medida en que las localidades recopilan información sobre la condición migratoria, los inmigrantes sienten temor de las interacciones esenciales con las agencias del gobierno local. [52] Los inmigrantes pueden mostrarse reacios a utilizar los servicios locales o participar en programas gubernamentales porque temen que, si lo hacen, enfrentarán consecuencias relacionadas con su condición de inmigrantes. [53]

CÓMO FUNCIONA

Las localidades:

- No preguntarán sobre la condición migratoria o el lugar de nacimiento, a menos que así lo exija la ley para determinar la elegibilidad.
- Revisarán los cuestionarios y formularios y eliminarán las preguntas innecesarias sobre la condición migratoria o el lugar de nacimiento.

3.1 Las Agencias "No Preguntan" Sobre la Condición Migratoria

TEXTO DE LA POLÍTICA MODELO

Ningún agente, empleado o agencia de [LA LOCALIDAD] preguntará o solicitará información sobre la condición migratoria o de ciudadanía de ninguna persona, a menos que dicha averiguación la exija una ley, reglamentación u orden judicial estatal o federal a fin de verificar la elegibilidad para un beneficio, servicio o licencia condicionados a la verificación de dicha condición.

Las agencias locales revisarán de manera oportuna todas las solicitudes, los cuestionarios y los formularios de entrevistas utilizados en relación con los beneficios, oportunidades o servicios de [LA LOCALIDAD], y las preguntas relacionadas con la condición migratoria o de ciudadanía, excepto aquellas exigidas por las leyes, las ordenanzas, las reglamentaciones federales o las decisiones judiciales, serán eliminadas en el transcurso de los 60 días siguientes a la aprobación de esta ordenanza.

Basado en el lenguaje de "The Center for Popular Democracy," ACLU "9 Model Policies," y AAAJ/ALC "Model Sanctuary Ordinary"

Información Importante

✓ **Los inmigrantes no deben sentir temor de utilizar servicios vitales.** Debido al miedo a ser deportados, los inmigrantes suelen renunciar a importantes servicios sociales y de atención médica. Según las conclusiones de un estudio, este miedo demostró tener un efecto significativo en su salud física y mental. [54]

✓ **Acogida de los inmigrantes.** Estas políticas ayudan a demostrar que la localidad acoge a los inmigrantes. Algunas localidades de los Estados Unidos han promulgado políticas que van aún más lejos. La Orden Ejecutiva de 2009 de Filadelfia, por ejemplo, establece que los servicios de la ciudad están disponibles para todos los residentes, independientemente de su condición migratoria. [55]

3.1 Las Agencias "No Preguntan" Sobre la Condición Migratoria

¿QUÉ ESTÁ SUCEDIENDO EN PENSILVANIA?

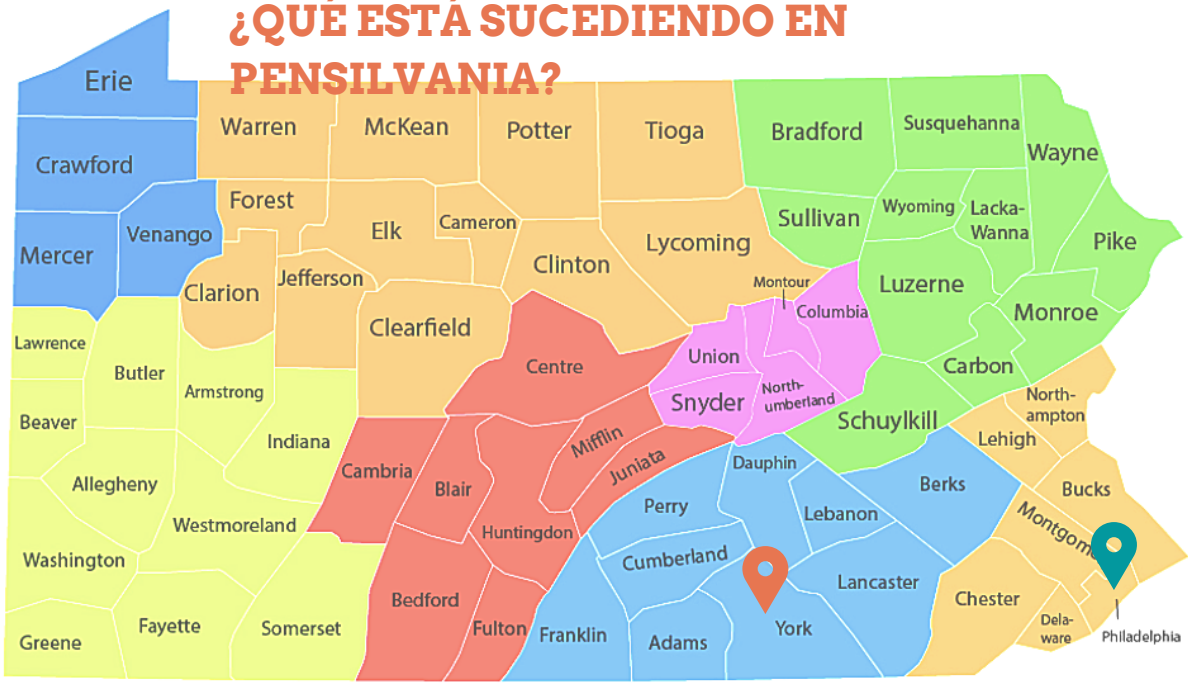

Philadelphia (Executive Order 8-09)

Todos los servicios de la ciudad estarán disponibles para todos los residentes de Filadelfia, independientemente de su condición migratoria. Ningún empleado de la ciudad preguntará sobre la condición migratoria excepto que la información se requiera para determinar la elegibilidad o que así lo exija la ley.

City of York (2017 Executive Order)

Ningún departamento o agencia de la ciudad condicionará la prestación de servicios o beneficios de la ciudad a la condición migratoria de la persona, a menos que así lo exija la ley federal o estatal.

3.2 No se Compartirá Información Con el ICE

LA POLÍTICA

Impide que los funcionarios locales y las agencias responsables de hacer cumplir la ley compartan información con el ICE y proporcionen acceso a bases de datos locales.

¿POR QUÉ LA NECESITAMOS?

Los funcionarios locales pueden compartir información personal confidencial con el ICE de varias maneras. En los condados de todo el estado, los funcionarios locales proporcionan listas de personas que están retenidas en las cárceles de los condados. [56] Algunos condados comparten con el ICE la información personal que se recaba cuando se ficha al detenido en el registro de detenciones, como el lugar de nacimiento y la condición migratoria. [57] El ICE también ha solicitado a agencias que no pertenecen al sistema penal información de identificación personal de las personas, como la dirección, el país de nacimiento, los datos de la placa del vehículo y la situación laboral. [58]

Además, el ICE puede ingresar a bases de datos locales para comparar la información con las bases de datos del Buró Federal de Investigaciones (FBI, por sus siglas en inglés) y del Departamento de Seguridad Nacional de los EE.UU. (DHS, por sus siglas en inglés). [59] El ICE también utiliza bases de datos locales de pandillas, que pueden contener información inexacta basada en estereotipos raciales, para identificar a individuos "prioritarios" para la deportación. [60] En Chicago, por ejemplo, los agentes del ICE utilizaron las bases de datos de pandillas del Departamento de Policía de Chicago más de 32,000 veces en las últimas dos décadas, hasta que la alcaldesa, Lori Lightfoot, bloqueó ese acceso en 2019. [61]

HOW IT WORKS

Las ciudades o los condados deben prohibir que:

- Los funcionarios locales divulguen información sobre los inmigrantes al ICE, excepto cuando así lo exija la ley federal.
- Las agencias encargadas de hacer cumplir la ley compartan el ingreso a sus bases de datos con el ICE.

3.2 No se Compartirá Información Con el ICE

TEXTO DE LA POLÍTICA MODELO

Los agentes, los empleados o los funcionarios de [LA LOCALIDAD] no están autorizados a mantener o compartir información personal confidencial, ni a divulgar voluntariamente datos o información de identificación personal al ICE, con el fin de hacer cumplir la ley federal de inmigración, excepto cuando de otra manera lo exija la ley estatal o federal o una orden judicial. Dicha información incluye, sin limitaciones, información de contacto, información sobre el origen nacional, la raza, el origen étnico, la condición migratoria, el dominio del idioma, la religión, la orientación sexual, la identidad de género, la discapacidad, la situación con respecto a la vivienda, la situación financiera, el estado civil, la condición de víctima de violencia doméstica, los antecedentes penales, la fecha de liberación del encarcelamiento o confinamiento en una cárcel u otra custodia, o la condición de veterano.Se prohíbe a los funcionarios.

[DE LA LOCALIDAD] poner a disposición del ICE o de cualquier entidad las bases de datos de agencias o departamentos, o la información contenida en ellas, con los fines de hacer cumplir la ley federal de inmigración.

Basado en el lenguaje de "The Center for Popular Democracy," ACLU "9 Model Policies," y AAAJ/ALC "Model Sanctuary Ordinary."

3.2 No se Compartirá Información Con el ICE

Información Importante

Es importante tener cuidado con las objeciones que pueden plantearse de acuerdo con el artículo 1373. El artículo 1373 se refiere a un artículo de la ley federal (8 U.S.C. § 1373) que prohíbe a las localidades promulgar leyes que restrinjan la comunicación con el ICE sobre "información relativa a la condición migratoria o de ciudadanía" de las personas. [62]

En primer lugar, debe tenerse en cuenta que el artículo 1373 solo se aplica a la información sobre la "condición migratoria o de ciudadanía". No existe ninguna prohibición relacionada con la información de identificación personal que el ICE suele tratar de obtener, como direcciones, lugar de empleo o fecha de liberación.

En segundo lugar, la política modelo incluye una excepción que reconoce el artículo1373, cuando establece que la restricción a la comunicación se aplica, "excepto cuando de otra manera lo exige la ley federal". La Ley de VALORES de California tiene una excepción aún más explícita: "Nada de lo dispuesto en este capítulo prohíbe o impide a ninguna entidad o funcionario gubernamental el envío de información a, o su recepción de, las autoridades de inmigración sobre la ciudadanía o la condición migratoria, legal o ilegal, de cualquier persona de conformidad con los artículos 1373 y 1644 del Título 8 del Código de los Estados Unidos". [63]

Filadelfia ha puesto fin a un importante contrato con el ICE para el ingreso a una base de datos. En 2018, el alcalde de Filadelfia, Jim Kenney, se negó a renovar un contrato que había estado en vigor durante una década y que daba al ICE ingreso a una base de datos local con información sobre arrestos conocida como PARS. La base de datos contenía los nombres, países de nacimiento y condición de detención de residentes de la ciudad. [64] Los activistas pusieron en conocimiento del alcalde la información sobre la base de datos PARS, debido al uso que hacía el ICE de esta base de datos para "asediar" a los inmigrantes indocumentados, incluidos aquellos que nunca habían sido condenados por actividad delictiva. [65]

¿Hay alguna base de datos en su localidad? Es preciso averiguar si hay alguna base de datos local a la que el ICE pueda ingresar para fines de deportación. Los activistas desempeñaron un papel muy importante al descubrir el uso que hacía el ICE de la base de datos PARS en Filadelfia y la base de datos de pandillas del departamento de policía en Chicago.

3.2 No se Compartirá Información Con el ICE

¿QUÉ ESTÁ SUCEDIENDO EN PENSILVANIA?

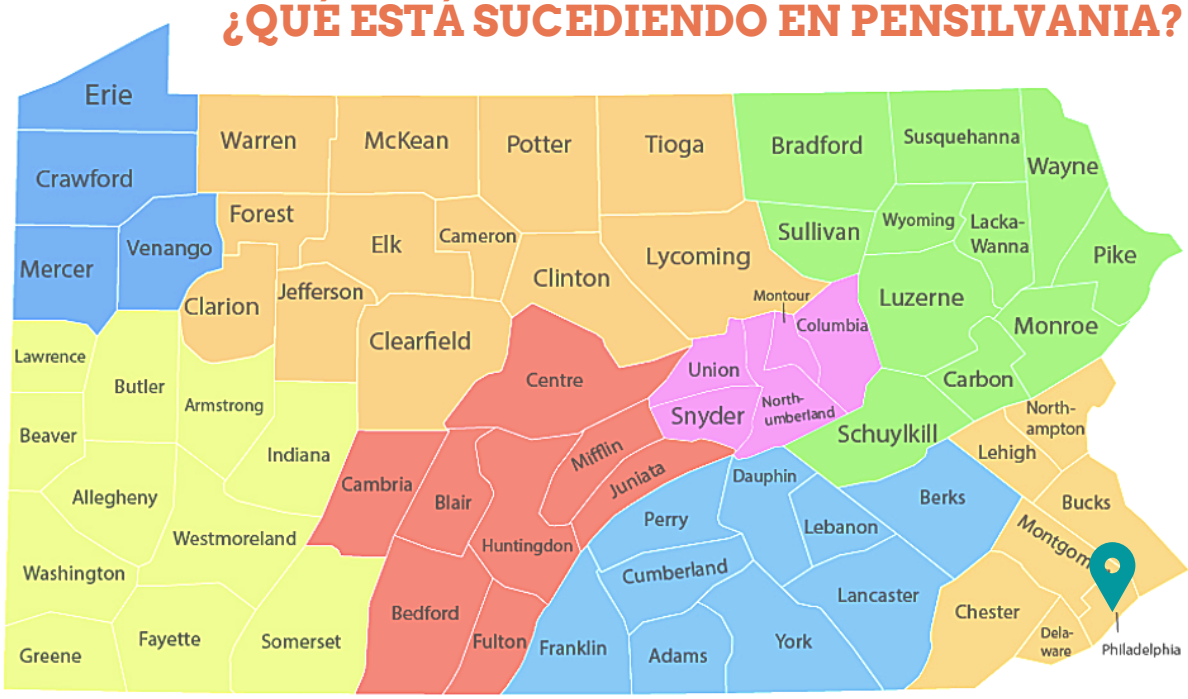

Philadelphia (Executive Order 8-09)

Ningún funcionario o empleado de la ciudad revelará información confidencial, a menos que tenga una autorización por escrito de la persona, lo exija la ley o la persona a quien pertenece dicha información sea sospechosa de actividad delictiva.

No se Deben Suscribir Contratos con el ICE

La siguiente política aborda varios contratos con ICE, incluidos los acuerdos 287(g), la detención de inmigrantes y otros contratos para la provisión de bienes, servicios o espacio de alquiler.

4 No se Deben Suscribir Contratos con el ICE

LA POLÍTICA

Cancelar todos los contratos existentes con el ICE y prohibir de manera permanente cualquier acuerdo contractual futuro.

¿POR QUÉ LA NECESITAMOS?

Las localidades pueden optar por celebrar varios tipos de contratos con el ICE. El programa 287(g) es un acuerdo contractual por medio del cual se delega en las fuerzas del orden público locales la aplicación de la ley de inmigración en nombre del ICE. Ninguna localidad de Pensilvania tiene actualmente contratos çdel programa 287(g), pero varios condados han expresado recientemente un nuevo interés en el programa. [66] El programa 287(g) ha sido criticado por el uso generalizado de perfiles raciales y por convertir a la policía local en agentes del ICE. [67]

Las localidades también pueden celebrar contratos con el ICE para detener a inmigrantes en las cárceles locales con fines de hacer cumplir la ley de inmigración civil. Estos acuerdos son fundamentales para la infraestructura de deportación del ICE. Ocho condados en Pensilvania participan activamente en la detención de inmigrantes en nombre del ICE. [68] El condado de York proporciona 800 camas al ICE y el contrato de detención representa $25 millones en ingresos cada año. [69] Dentro de las instalaciones contratadas que son administradas por condados de Pensilvania, se han recibido denuncias de atención médica inadecuada, [70] abuso sexual [71] y condiciones intolerables. [72]

Además de contratos relacionados con las detenciones, el ICE también celebra contratos con las jurisdicciones locales para realizar operativos de rutina. Por ejemplo, el condado de Berks alquila espacio de oficina al ICE por casi $1.1 millones al año, desde 2019. [73] La ciudad de Vineland, Nueva Jersey, suscribió un contrato con el ICE para permitir que los agentes del ICE utilicen el campo de tiro de la policía. [74]

CÓMO FUNCIONA

Las localidades prohíben los siguientes contratos:

- Acuerdos del programa 287(g) para que la policía local se encargue de hacer cumplir las leyes federales de inmigración
- Contratos en materia de detención de inmigrantes entre el ICE y las cárceles locales
- Acuerdos para proporcionar bienes, servicios o espacio de oficina al ICE

4 No se Deben Suscribir Contratos con el ICE

TEXTO DE LA POLÍTICA MODELO

Ningún oficial, agente o empleado de [LA LOCALIDAD] celebrará ningún contrato, acuerdo ni arreglo con el ICE, ni con ninguna otra entidad que participe en la aplicación de la ley federal de inmigración. Se deben revisar todos los contratos existentes y cualquier contrato que viole esta disposición debe ser cancelado inmediatamente. [LA LOCALIDAD] prohíbe cualquier acuerdo contractual de este tipo en el futuro.

(a) [LA LOCALIDAD] no proporcionará bienes ni prestará servicios, a cambio de un pago o tarifa, al ICE ni a ninguna entidad que se ocupe de la aplicación de la ley federal de inmigración.

(b) [LA LOCALIDAD] no arrendará terrenos, edificios ni espacios de oficina controlados por [LA LOCALIDAD] al ICE ni a ninguna otra entidad que se ocupe de la aplicación de la ley federal de inmigración.

(c) [LA LOCALIDAD] no celebrará ningún contrato, acuerdo o arreglo, como el programa 287(g) (8 U.S.C. § 1357(g)), que otorgue a sus oficiales de las fuerzas del orden público autoridad en relación con el cumplimiento de la ley federal de inmigración civil.

(d) [LA LOCALIDAD] no celebrará ningún contrato, acuerdo o arreglo para detener a inmigrantes con fines de aplicación de la ley federal de inmigración.

Basado en el lenguaje de "The Center for Popular Democracy," Denver Ordinance, Sec 28-251, y New York City Council 2018 Proposal.

4 No se Deben Suscribir Contratos con el ICE

Información Importante

- **Los programas 287(g) aumentan el uso de los perfiles raciales.** El Departamento de Justicia de los Estados Unidos investigó el programa en el condado de Maricopa, Arizona, y constató la generalización del uso de perfiles raciales de inmigrantes e hispanos. Según un experto citado en el informe, los conductores hispanos tenían nueve veces más probabilidades de ser detenidos que los conductores no hispanos. [75]

- **Los gastos de la implementación del programa 287(g) recaen en la localidad.** El Departamento de Seguridad Nacional de los EE.UU. (DHS) no reembolsa a las localidades los gastos de la implementación del programa 287(g), lo que ocasiona que se desvíen los recursos que deberían usarse para atender las prioridades locales hacia la aplicación de la ley de inmigración. [76]

- **Las localidades de los Estados Unidos están poniendo fin a los contratos de detención con el ICE.** Funcionarios locales desde Virginia hasta California han comenzado a reexaminar y cancelar sus contratos de detención multimillonarios con el ICE [77]. La presión de los defensores ha desempeñado un papel importante en estas decisiones.

- **¡Excarcelación, no detención!** Las personas deben poder defender su caso de inmigración desde sus hogares y comunidades. Cuando los inmigrantes deben descifrar el sistema mientras están detenidos, les resulta difícil buscar ayuda legal. La detención civil no solo cuesta a los contribuyentes miles de millones de dólares al año, sino que también hay alternativas más justas y eficaces en términos de costos. En 2014, el ICE informó que el 99% de las personas que participaron en programas alternativos a los de detención se presentaron en sus audiencias judiciales. [78]

¿QUÉ ESTÁ SUCEDIENDO EN PENSILVANIA?

Ninguna localidad de Pensilvania tiene una política que prohibe contratos con ICE.

Recursos Adicionales

Recabe Información. Piense en qué cambios en las políticas desea y qué información necesita. Comience por recopilar información de los contactos locales dentro del gobierno o el departamento de policía. Cuando tenga la información que necesite, elabore el mapa de las relaciones de poder en esas áreas para conocer quién tiene el poder de hacer los cambios que usted desea y a quién debe convencer. Póngase en contacto con sus aliados en la zona. Infórmeles acerca de la situación y haga con ellos una lluvia de ideas sobre cómo lograr la aprobación de mejores políticas.

Solicitudes de Información Conforme a la Ley del Derecho a Saber (ley RTK). Usted puede usar solicitudes de derecho a saber para averiguar lo que está sucediendo en su jurisdicción local. El Centro Sheller tiene alguna información sobre las localidades de Pensilvania y su relación con el ICE, que se obtuvo a través de las solicitudes de derecho a saber. Toda persona puede solicitar documentos a una entidad gubernamental local o estatal conforme a lo dispuesto en la Ley del Derecho a Saber (ley RTK) de Pensilvania. La Oficina de Registros Abiertos de Pensilvania proporciona instrucciones detalladas sobre cómo presentar una solicitud de información de derecho a saber.

Busque Contratos del ICE. Visite el sitio web de USASpending, donde encontrará información sobre los contratos del gobierno federal con empresas privadas y gobiernos locales. En la función "Búsqueda avanzada", filtre por "Palabra clave" y "Agencia" para ver los resultados.

Consulte Otros Informes del Centro Sheller. Vea otros proyectos sobre la aplicación de la ley de inmigración en Pensilvania realizados por los estudiantes del Centro Sheller, entre los que se encuentran un informe sobre las políticas de detención condado por condado, un análisis de la confusa relación de las fuerzas del orden público con el ICE, y un informe sobre los arrestos del ICE en los tribunales locales.

Otras recomendaciones para las actividades de defensa

- **Mecanismos de Aplicación.** Después de la promulgación de una política, las localidades deben asegurarse de que los funcionarios estén completamente capacitados para aplicar la política de forma eficaz. ¿Qué sucede entonces cuando los funcionarios locales no cumplen la ley? La política de no participación de la policía en asuntos de inmigración (2.1) es un ejemplo de un mecanismo de aplicación que puede utilizarse si los oficiales de policía no cumplen la política. Por lo demás, generalmente no proporcionamos un mecanismo de aplicación en cada política porque esto requiere disponer de información específica según el contexto sobre qué tipo de protocolos de aplicación podrían funcionar (como identificar la oficina gubernamental competente para la revisión de las quejas). El modelo de la ACLU proporciona una "Regla de compensación", que establece: "Toda persona que alegue una violación de esta política puede presentar una queja por escrito para su investigación ante [la entidad de supervisión]".

- **Candidatos a Fiscal de Distrito.** Los defensores pueden reunirse con los candidatos que se postulan para el cargo de fiscal superior en su localidad e instarlos a adoptar una plataforma a favor de los inmigrantes. Los fiscales de distrito tienen una gran discreción en los cargos y en el pronunciamiento de sentencias, y se les debe alentar a considerar las consecuencias de estas opciones para la inmigración, especialmente el riesgo de deportación. [79] El fiscal de distrito de Filadelfia, por ejemplo, contrató a un abogado para que supervisara la formulación de cargos y la imposición de sentencias de los acusados inmigrantes, con el objetivo de evitar la deportación. [80]

- **Representación Universal.** En los últimos años, ha habido un movimiento nacional para proporcionar representación legal financiada por el gobierno a inmigrantes que se encuentren en procedimientos de expulsión. En el marco del programa de representación universal del Proyecto de Unidad Familiar para Inmigrantes de Nueva York, las probabilidades de que los inmigrantes detenidos ganaran sus casos aumentaron en un 1,100 por ciento. [81]

- **Empresas Privadas y el ICE.** Además de poner fin a la colaboración del gobierno local, los defensores pueden presionar para que las empresas e instituciones privadas rescindan sus contratos con el ICE. En un informe reciente se pudo constatar que las empresas tecnológicas están desempeñando un papel cada vez mayor en la maquinaria de detención y deportación del ICE, al proporcionar herramientas para la vigilancia masiva, la recopilación de información biométrica y el almacenamiento en la nube. [82]

References

[1] *Mission and History*, Pa. Immigr. & Citizenship Coal., http://paimmigrant.org/mission-history/ (last visited Dec. 17, 2020).

[2] *ERO FY 2019 Achievements*, U.S. Immigr. & Customs Enforcement, https://www.ice.gov/features/ERO-2019 (last visited Dec. 17, 2020); *ERO FY 2018 Achievements*, U.S. Immigr. & Customs Enforcement, https://www.ice.gov/features/ERO-2018 (last visited Dec. 17, 2020); *ERO FY 2017 Achievements*, U.S. Immigr. & Customs Enforcement,https://www.ice.gov/removal-statistics/2017 (last visited Dec. 17, 2020); *FY 2016 Achievements*, U.S. Immigr. & Customs Enforcement, https://www.ice.gov/removal-statistics/2016 (last visited Dec. 17, 2020).

[3] Sean McElwee, *It's Time to Abolish ICE,* Nation (Mar. 9, 2018), https://www.thenation.com/article/archive/its-time-to-abolish-ice/ (last visited Dec. 17, 2020).

[4] Deborah Sontag & Dale Russakoff, *In Pennsylvania, It's Open Season on Undocumented Immigrants,* ProPublica (Apr. 12, 2018), https://www.propublica.org/article/pennsylvania-ice-undocumented-immigrants-immigration-enforcement.

[5] Am. Psychol. Ass'n, Immigr. Pol'y: A Psychol. Persp. 1-2, https://www.apa.org/advocacy/immigration/fact-sheet.pdf (last visited Dec. 19, 2020).

[6] Regina Day Langhout et al., *Statement on the Effects of Deportation and Forced Separation on Immigrants, their Families, and Communities,* 62 Am. J. Cmty. Psychol. 1, 3 (2018), https://www.researchgate.net/publication/326764399_Statement_on_the_Effects_of_Deportation_and_Forced_Separation_on_Immigrants_their_Families_and_Communities.

[7] *See, e.g.*, Kennedy Parker & Alison Parker, Human Rights Watch, Deported to Danger: United States Deportation Policies Expose Salvadorans to Death and Abuse (2020) (explaining the harmful consequences of deportation to citizens of El Salvador) https://www.hrw.org/report/2020/02/05/deported-danger/united-states-deportation-policies-expose-salvadorans-death-and#.

[8] *Who We Are*, U.S. Immigr. & Customs Enforcement, https://www.ice.gov/about (last visited Dec. 17, 2020).

Emily Tucker, Ctr. for Popular Democracy, Protecting Immigr. Communities: Mun. Pol'y to Confront Mass Deportation and Criminalization 5 (2017), https://populardemocracy.org/sites/default/files/Sanctuary-Cities-Toolkit_web_051117%20(1).pdf.

[9] Amy Chin-Arroyo et al., Stephen and Sandra Sheller Ctr. for Soc. Justice, Interlocking Systems: How Pennsylvania Counties and Local Police Are Assisting ICE to Deport Immigrants 2 (2019), https://www2.law.temple.edu/csj/cms/wp-content/uploads/2019/06/Interlocking-Systems.pdf.

[10] *Id.*

[11] *Id.*

[12] Tucker, *supra* note 8.

[13] City of Albany, Ca., ACLU's 9 "Model" State and Local Law Enforcement Policies and Rules, http://www.albanyca.org/Home/ShowDocument?id=29412 (last visited Dec. 21, 2020).

[14] Asian Americans Advancing Justice, Model Sanctuary Ordinance (last visited Dec. 21, 2020).

[15] Irina Zhorov, *Explainer: Cities, Boroughs, and Townships, Oh My! Pa. Municipalities Clarified*, WHYY (Apr. 4, 2016), https://whyy.org/articles/explainer-cities-boroughs-and-townships-oh-my-pa-municipalities-clarified/.

[16] *Id.*

[17] Tucker, *supra* note 8, at 8; *see also* Local Gov't Comm'n, PA Gen. Assembly, Local Government Entities in Pennsylvania. 8 (5th ed. 2017), (describing the structure of Pennsylvania's municipality system).

[18] Chin-Arroyo et al., *supra* note 9, at 3; *Individual County Courts*, Unified Judicial Sys. of Pa., http://www.pacourts.us/courts/courts-of-common-pleas/individual-county-courts (last visited Dec. 28, 2020).

[19] Brian A. Reaves, U.S. Dep't of Justice, *Census of State and Local Law Enforcement Agencies, 2008* 2-4 (Jul. 2011), https://www.bjs.gov/content/pub/pdf/csllea08.pdf.

[20] *See* Laura Benshoff, *Un-Sanctuary: Some Pa. Police Departments Pull Closer to ICE*, WHYY (Feb. 23, 2018), https://whyy.org/segments/un-sanctuary-pa-police-departments-pull-closer-ice/ (discussing township police departments and county prisons in Pennsylvania that have shown interest in 287(g) agreements).

[21] Tucker *supra* note 8, at 5. *See also* Krsna Avila et al., Immigr. L. Resource Ctr, The Rise of Sanctuary: Getting Local Officers Out of the Business of Deportation in the Trump Era 6 (2018), https://www.ilrc.org/sites/default/files/resources/rise_of_sanctuary-lg-20180201.pdf; Naureen Shah, *The Biden Administration Can Make Us All Safer: End ICE Collaboration Programs,* Am. C.L. Union (Dec. 1, 2020), https://www.aclu.org/news/immigrants-rights/the-biden-administration-can-make-us-all-safer-end-ice-collaboration-programs/.
[22] *See generally* Arizona v. United States, 567 U.S. 387, 394-97 (2012) ("The Government of the United States has broad, undoubted power over the subject of immigration and the status of aliens.").
[23] Printz v. United States, 521 U.S. 898, 935 (1997).
[24] *See e.g.*, City of Philadelphia v. Attorney Gen. of United States, 916 F.3d 276 (3d Cir. 2019), reh'g denied (June 24, 2019); City of Chicago v. Barr, 961 F.3d 882, 931 (7th Cir. 2020) (holding that the Attorney General exceeded his statutory authority and the constitutional principle of separation of powers when imposing immigration-related conditions for receipt of federal grants upon cities).
[25] Avila et al., *supra* note 21, at 1.
[26] Patrick Gordon et al., Stephen and Sandra Sheller Ctr. for Soc. Justice, Obstructing Justice: The Chilling Effect of ICE's Arrests on Immigrants at Pa. Courthouses 9-10 (2019), https://www2.law.temple.edu/csj/cms/wp-content/uploads/2019/02/Obstructing-Justice-rev.pdf.
[27] Am. Immigr. Council, The Criminal Alien Program (CAP): Immigr. Enforcement in Prisons and Jails (2013), https://www.americanimmigrationcouncil.org/research/criminal-alien-program-cap-immigration-enforcement-prisons-and-jails.
[28] Guillermo Cantor et al., Am. Immigr. Council, Enforcement Overdrive: A Comprehensive Assessment of ICE's Criminal Alien Program (2015), https://www.americanimmigrationcouncil.org/research/enforcement-overdrive-comprehensive-assessment-ice%E2%80%99s-criminal-alien-program; Dara Lind, *Inside the Government's Most Powerful Weapon for Deporting Unauthorized Immigrants*, Vox (Nov. 2, 2015, 11:20 AM), https://www.vox.com/2015/11/2/9657806/criminal-alien-program.
[29] *Id.* Leisy Abrego et al., Making Immigrants into Criminals: Legal Processes of Criminalization in the Post-IIRIRA Era, 5 J. on Migration & Hum. Security 694, 697 (2017), https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/233150241700500308 .
[30] Avila et al., *supra* note 21, at 10.
[31] *Id.*at 4. *See also De Blasio Asks ICE to Ban Officers From Identifying as NYPD*, Associated Press (Oct. 10, 2020), https://www.nbcnewyork.com/news/local/de-blasio-asks-ice-to-ban-officers-from-identifying-as-nypd/2662140/.
[32] Avila et al., *supra* note 21, at 28.
[33] Gordon et al., *supra* note 26, at 1.
[34] Sontag & Russakoff, *supra* note 4.
[35] *Id.*
[36] *See* Chin-Arroyo et al., *supra* note 9, at 22.
[37] Joaquin Marte v. Oliver et al., ACLU Pa., https://www.aclupa.org/en/cases/joaquin-marte-v-oliver-et-al (last visited Dec. 20, 2020).
[38] Santos v. Frederick Cty. Bd. of Comm'rs, 725 F.3d 451, 464 (4th Cir. 2013) ("[W]e have indicated that local law enforcement officials may detain or arrest an individual for criminal violations of federal immigration law without running afoul of the Fourth Amendment, so long as the seizure is supported by reasonable suspicion or probable cause and is authorized by state law.").
[39] *See, e.g.*, Chin-Arroyo et al., *supra* note 9; Letter from Stephen A. Zappala Jr., Office of the Dist. Attorney, to Hon. Kenneth Truver, Chief of Police, Castle Shannon, President, Allegheny County Chiefs of Police Ass'n (Jul. 17, 2017) ("The fact that an individual has been flagged by ICE does not mean that there is a criminal warrant for the person, and does not provide probable cause to detain or arrest the person.").
[40] Sontag & Rusakoff, *supra* note 4.

[41] *Marquez et al. v. Commonwealth et al.*, ACLU OF PA., https://www.aclupa.org/en/cases/marquez-et-al-v-commonwealth-et-al (last visited Dec. 20, 2020); Jeff Gammage & Angela Couloumbis, *ACLU Lawsuit: Pa. State Troopers Violated Law by Stopping Latinos, Acting As Immigration Officers*, PHILA. INQUIRER (June 27, 2019, 12:03 PM), https://www.inquirer.com/news/pennsylvania-troopers-aclu-lawsuit-latinos-immigration-ice-no-sanctuary-20190627.html.
[42] NIK THEODORE, INSECURE COMMUNITIES: LATINO PERCEPTIONS OF POLICE INVOLVEMENT IN IMMIGRATION ENFORCEMENT 1 (2013).
[43] *Detainers: Overview*, U.S. IMMIGR. & CUSTOMS ENFORCEMENT, https://www.ice.gov/detainers (last updated Nov. 13, 2019).
[44] TUCKER, *supra* note 8, at 19.
[45] CHIN-ARROYO ET AL., *supra* note 9, at 23.
[46] TUCKER, *supra* note 8, at 10.
[47] 745 F.3d 634 (3d. Cir. 2014).
[48] *Galarza v. Szalczyk*, AM. C.L. UNION, https://www.aclu.org/cases/immigrants-rights/galarza-v-szalczyk (last updated June 18, 2014).
[49] *Santos*, 725 F.3d at 457 ("[T]he civil immigration warrant did not provide the deputies with a basis to arrest or even briefly detain Santos."). *See also* CONG. RESEARCH SERV., IMMIGRATION ARRESTS IN THE INTERIOR OF THE UNITED STATES: A BRIEF PRIMER 2 (2019), https://fas.org/sgp/crs/homesec/LSB10362.pdf ("Unlike judicial warrants, ICE warrants are purely administrative, as they are neither reviewed nor issued by a judge or magistrate, and therefore do not confer the same authority as judicially approved arrest warrants.").
[50] *See* CHIN-ARROYO ET AL., *supra* note 9, at 23.
[51] *See, e.g.*, *Documents Obtained Under Freedom of Information Act: How U.S. Immigration and Customs Enforcement and State Motor Vehicle Departments Share Information*, NAT'L IMMIGR. L. CTR. (May 2016), https://www.nilc.org/issues/drivers-licenses/ice-dmvs-share-information/ [hereinafter *Freedom of Information Act*] (explaining how ICE uses state DMVs to collect confidential information about immigrants).
[52] Krista M. Pereira et al., *Barriers to Immigrants' Access to Health and Human Services Programs*, OFF. ASSISTANT SEC'Y FOR PLAN. & EVALUATION, U.S. DEP'T OF HEALTH & HUM. SERVS. (May 2012), https://aspe.hhs.gov/basic-report/barriers-immigrants-access-health-and-human-services-programs#climates.
[53] *See, e.g.*, Peak Johnson, *How Misinformation and Fear Keep Philly Immigrants from Accessing Public Benefits*, GENEROCITY (Nov. 26, 2018, 3:20 PM), https://generocity.org/philly/2018/11/26/how-misinformation-and-fear-keep-philly-immigrants-from-accessing-public-benefits-hias-pennsylvania-community-legal-services/#new_tab (explaining how the fear of a "lack of privacy" keeps low-income immigrants in Philadelphia from applying for public benefits).
[54] *Immigration, Healthcare, and Health: A Collection of Analyses and Research Findings Examining the Link Between Immigration Status, Health Care, and Health*, ROBERT WOOD JOHNSON FOUND., https://www.rwjf.org/en/library/research/2017/09/immigration-status-and-health.html (last visited Dec. 8, 2020).
[55] Phila. Exec. Order No. 8-09 (Nov. 10, 2009).
[56] CHIN-ARROYO ET AL., *supra* note 9, at 5.
[57] *Id.*
[58] *See, e.g.*, *Freedom of Information Act*, *supra* note 51.
[59] NAT'L IMMIGRATION LAW CTR., UNTANGLING THE IMMIGRATION ENFORCEMENT WEB: BASIC INFORMATION FOR ADVOCATES ABOUT DATABASES AND INFORMATION-SHARING AMONG FEDERAL, STATE, AND LOCAL AGENCIES 6 (2017).
[60] *Id.* at 10-11.
[61] Rachel Frazin, *Chicago Mayor Blocks ICE Access to Police Databases Ahead of Raids*, HILL (July 12, 2019, 8:50 AM), https://thehill.com/latino/452762-chicago-mayor-blocks-ice-access-to-police-databases-ahead-of-raid; Maria Ines Zamudio, *Federal Immigration Agencies Used Chicago Gang Database Thousands of Times*, NPR (Apr. 12, 2019),

https://www.npr.org/local/309/2019/04/12/712788497/federal-immigration-agencies-used-chicago-gang-database-thousands-of-times.
[62] 8 U.S.C. § 1373(a) (1996).
[63] CAL. GOV'T CODE § 7284.6(e) (2018).
[64] Bobby Allyn, *Philadelphia Is Ending a Major Contract with ICE*, NPR (July 28, 2018, 6:55 PM), https://www.npr.org/2018/07/28/633460392/philadelphia-is-ending-a-major-contract-with-ice.
[65] *Id.*
[66] CHIN-ARROYO ET AL., *supra* note 9, at 7.
[67] AVILA ET AL., *supra* note 21, at 27.
[68] CHIN-ARROYO ET AL., *supra* note 9, at 10.
[69] *Id.* at 11-12.
[70] CLARA LONG & GRACE LANG, HUMAN RIGHTS WATCH, SYSTEMIC INDIFFERENCE: DANGEROUS & SUBSTANDARD MEDICAL CARE IN US IMMIGRATION DETENTION (Christina Fialho et al. ed., 2017), https://www.hrw.org/report/2017/05/08/systemic-indifference/dangerous-substandard-medical-care-us-immigration-detention.
[71] Renée Feltz, *Immigration Facility Guard Given Jail Time for Sexual Assault of Detainee*, GUARDIAN (Apr. 23, 2016, 7:00 AM), https://www.theguardian.com/us-news/2016/apr/23/immigration-detention-center-guard-sexual-assault-prison
[72] Colin Deppen & Sarah Anne Hughes, *Why PA's Controversial Berks Detention Center for Immigrant Families Is Still Open*, BILLY PENN (June 22, 2018), https://billypenn.com/2018/06/22/why-pas-controversial-detention-center-for-immigrant-families-is-still-open/.
[73] CTY. OF BERKS, PA., COMPREHENSIVE ANNUAL FINANCIAL REPORT FOR THE YEAR ENDING DECEMBER 31, 2019, at 29, https://www.co.berks.pa.us/Dept/Controller/Documents/CAFR/2019%20Final%20CAFR%20-%20secure%20searchable.pdf (last visited Dec. 21, 2020); Brian X. McCrone, *Inside ICE's Berks County Residential Center: Pennsylvania's Controversial Immigrant Family Detention Facility*, NBC10 PHILA . (July 28, 2017), https://www.nbcphiladelphia.com/news/national-international/inside-look-at-ice-berks-county-residential-center-1-million-boon-for-local-government-2/207792/; Jacob Pramuk, *A Controversial Detention Center in Pennsylvania Could Be a Model As Trump Looks to Detain Migrant Families Together*, CNBC (July 17, 2018, 11:43 AM), https://www.cnbc.com/2018/07/17/berks-county-pennsylvania-detention-center-could-be-model-for-trump.html.
[74] Joseph P. Smith, *Vineland to Honor ICE Contract Despite Activists' Concerns*, DAILY J. (Sept. 4, 2019), https://www.thedailyjournal.com/story/news/2019/09/04/nj-vineland-ice-immigration-customs-enforcement-police-range-contract-vineland-council-spinelli/2204262001/.
[75] *DOJ Report Slams Sheriff Joe Arpaio and DHS Restricts 287(g) and Secure Communities Programs*, AM. IMMIGR. COUNCIL (Dec. 15, 2011), https://www.americanimmigrationcouncil.org/news/doj-report-slams-sherriff-joe-arpaio-and-dhs-restricts-287g-and-secure-communities-programs.
[76] TUCKER, *supra* note 8, at 27.
[77] Simon Romero, *All Over U.S., Local Officials Cancel Deals to Detain Immigrants,* N.Y. TIMES (June 28, 2018), https://www.nytimes.com/2018/06/28/us/migrant-shelters-ice-contracts-counties.html?auth=login-google&login=google.
[78] *Alternatives to Detention Are a No-Brainer*, HUM. RTS. FIRST (June 22, 2018), https://www.humanrightsfirst.org/blog/alternatives-detention-are-no-brainer-0.
[79] TUCKER, *supra* note 8, at 33-34.
[80] Laura Benshoff, *A Different View of Justice: Philly DA Appointee Seeks To Avoid Deportation for Some Immigrant Defendants*, WHYY (Mar. 27, 2019), https://whyy.org/articles/a-different-view-of-justice-philly-da-appointee-seeks-to-avoid-deportation-for-some-immigrant-defendants/.
[81] KAREN BERBERICH ET AL.,VERA INST. OF JUSTICE, THE CASE FOR UNIVERSAL REPRESENTATION (2018), https://www.vera.org/advancing-universal-representation-toolkit/the-case-for-universal-representation-1.

[82] Nat'l Immigration Project et al., Who's Behind ICE? The Tech and Data Companies Fueling Deportations 1 (2018), https://mijente.net/wp-content/uploads/2018/10/WHO%E2%80%99S-BEHIND-ICE_-The-Tech-and-Data-Companies-Fueling-Deportations-_v1.pdf (last visited Dec. 21, 2020).

Referencias